

Ponencia pronunciada en [Diálogos de teología 2001](#), organizados por la [Asociación Almudí de Valencia](#) y publicada en J. Esquerda Bifet, *Fraternidades sacerdotales en el presbiterio diocesano. Espiritualidad sacerdotal de comunión* en AA VV, "[Fundamentos de la moral cristiana](#)", (Edicep, Valencia 2001), pp. 169-180. (ISBN: 978-84-7050-659-8).

* * *

**Fraternidades sacerdotales
en el presbiterio diocesano
Espiritualidad sacerdotal de comunión Juan Esquerda Bifet**

Presentación.- 1. Líneas básicas de la misión y espiritualidad sacerdotal.- 2. Cómo vivir la identidad sacerdotal en el propio Presbiterio.- 3. Proyecto de vida personal y comunitaria.- A modo de invitación

Presentación

Son muchas las perspectivas bajo las cuales puede estudiarse la espiritualidad sacerdotal, sin necesidad de contraponerlas: a partir de la consagración (carácter y gracia sacerdotales), a partir de la misión (en relación con los ministerios), a partir de la comunión eclesial, especialmente en la realidad del Presbiterio de la Iglesia particular (siempre en la Iglesia universal).

En el presente estudio, partimos de la comunión eclesial que debe llevar, por su misma naturaleza, a valorar la consagración y la misión o ministerialidad. Tomamos esta perspectiva por la sencilla razón de que me han pedido hablar de las "asociaciones" sacerdotales, que yo encuadro en un marco más amplio: las fraternidades sacerdotales en el Presbiterio.

La fisonomía del sacerdote ha quedado claramente delineada en los documentos conciliares y postconciliares (LG, PO, PDV, Directorio), como actualización de los textos evangélicos sobre la figura del Buen Pastor y sobre el estilo de vida de los Apóstoles.

Esta realidad eclesial es la voz del Espíritu Santo, que llama a construir y a vivir la figura sacerdotal en el Presbiterio diocesano del tercer milenio del cristianismo.

Es urgente presentar esta doctrina hecha realidad o puesta en práctica en los sacerdotes y en las fraternidades sacerdotales, como posibilidad real de la espiritualidad específica del sacerdote diocesano o secular. Al decir "diocesano" queremos decir el sacerdote incardinado en una Iglesia particular (diócesis o también vicariato,

prefectura, prelatura, etc.), donde preside la unidad eclesial un sucesor de los Apóstoles en comunión con el Papa. Y es urgente llegar a entusiasmar a las nuevas vocaciones (especialmente en los Seminarios) sobre la mística o espiritualidad del sacerdote en cuanto tal.

Las "fraternidades sacerdotales" que proponemos, y que ya son realidad en muchas Iglesias particulares, quieren poner en evidencia que es posible construir, con el propio Obispo, la "fraternidad sacramental" del Presbiterio (PO 8; cfr. LG 28), como "lugar privilegiado", donde todo sacerdote diocesano incardinado ("secular"), "debiera encontrar los medios específicos de santificación y evangelización" (Directorio 27). Ahí enraíza la espiritualidad de comunión, en relación con la consagración y misión o ministerialidad.

Partimos de lo que es común a todo sacerdote diocesano (nn.1-2), para llegar a propuestas concretas de tipo asociativo (n.3), en armonía con los medios también comunes a todo sacerdote. Además de todo lo que se organice en el Presbiterio para toda la familia sacerdotal, siempre queda un espacio operativo para los grupos y fraternidades concretas, a nivel de iniciativa y de generosidad evangélica.

¿Qué lugar ocupan, pues, las asociaciones o fraternidades sacerdotales en el Presbiterio de la Iglesia particular? Dando la importancia principal a las líneas básicas de espiritualidad sacerdotal (n.1), sin olvidar las concretizaciones que deben existir en el propio Presbiterio (formación permanente) (n.2), se puede pasar fácilmente a encuadrar armónicamente las asociaciones o fraternidades en el proyecto de vida personal y comunitario a modo de "espacio operativo" más viable (n.3). En esta perspectiva de grandes principios, parece que sería más fácil la superación de limitaciones y roces inherentes a toda institución eclesial. Los grandes ideales ayudan a relativizar y a encuadrar los problemas concretos.

1. Líneas básicas de la misión y espiritualidad sacerdotal

Toda fraternidad sacerdotal en el Presbiterio necesita inspirarse en las líneas básicas que constituyen la espiritualidad específica del sacerdote diocesano:

1ª) Ser signo personal, comunitario y sacramental de Cristo, Buen Pastor, Cabeza, Esposo, Siervo, Sacerdote y Víctima (cfr. PO 12-18; PDV 27-30; Dir 57-67).

Se participa en su ser (consagración), se prolonga su obrar (misión) y se transparenta su estilo de vida (espiritualidad). Así se construye la comunidad eclesial como comunión: prolongando la Palabra del Señor,

haciendo presente su sacrificio y acción salvífica, actualizando su acción pastoral de caridad.

El sacerdote es signo transparente de la vida evangélica del Buen Pastor, que amó hasta "dar la vida" (caridad pastoral), dándose él (pobreza), sin pertenecerse (obediencia), como consorte o Esposo (virginidad) (Jn 10; Mt 8,20; Jn 4,34; Mt 9,15). Así fueron llamados a vivir los Apóstoles y sus sucesores, en seguimiento evangélico radical, comunión fraterna y disponibilidad misionera (Mt 4,19ss; 19,27ss; Mc 3,14; PDV 15-16, 60), para compartir esponsalmente la misma vida del Señor (Mc 10,38; PDV 22, 29) y llegar a ser signo de cómo amó él (Jn 17,10; PDV 49).

Esta realidad de signo es también "relacional" o contemplativa, de profunda amistad con Cristo (Jn 15,14; Mc 3,14; 1Jn 1,1ss; PDV 12,25; Dir 38-42), como de quien vive de su presencia (Mt 28,20; Mc 16,20).

Todo sacerdote, además de ser signo personal de Cristo, es también signo comunitario (especialmente en el Presbiterio), dentro de la realidad de Iglesia comunión (Lc 10,1; Jn 17,21-13; PO 8; PDV 17, 31, 74-80; Dir 25-29). La vivencia de esta realidad de comunión se convierte en signo eficaz de evangelización. Por participar del sacerdocio y misión de Cristo, así como por participar en la sucesión apostólica, ser cooperador directo del Obispo y estar incardinado en la Iglesia particular, el sacerdote ha de estar disponible para la misión local y universal (Mt 28,19-20; LG 28; PO 10; PDV 17, 32; Dir 45-56).

2ª) El sacerdocio vivido en el Presbiterio tiene las características de una "íntima fraternidad" exigida por el sacramento del Orden (LG 28). Es, pues, "fraternidad sacramental" (PO 8) que equivale también a signo eficaz de santificación y evangelización.

Por esto, el Presbiterio es "mysterium" y "realidad sobrenatural" (PDV 74), que matiza la espiritualidad del sacerdote en el sentido de pertenecer a una "familia sacerdotal" (CD 28; PDV 74), como "lugar privilegiado" donde el sacerdote "debería encontrar los medios específicos de santificación y evangelización" (Dir 27).

3ª) La misión y espiritualidad sacerdotal diocesana se viven necesariamente en relación de dependencia familiar respecto al carisma episcopal (PO 7; PDV 31, 74).

Los sacerdotes son "colaboradores y consejeros necesarios" del Obispo (PO 7; Dir 22, 62). Con él y en grado inferior, participan en la sucesión apostólica de los Doce (PDV 15-16, 60).

Por esto la actuación del carisma episcopal es imprescindible, no sólo para las cuestiones administrativas y pastorales, sino principalmente para el campo de la espiritualidad específica (CD 15-16, 28). Sin esta actuación episcopal, no sería posible la construcción del Presbiterio descrito por los Santos Padres (San Ignacio de Antioquía) y por los documentos conciliares y postconciliares (PDV 79).

4ª) El sacerdote diocesano, por la incardinación, pertenece de modo permanente a la Iglesia particular (diócesis, vicariato, prefectura, prelatura...). Sirve, pues, a la Iglesia allí donde ésta se concreta bajo la dirección de un sucesor de los Apóstoles (CD 11; LG 28).

La pertenencia estable a una Iglesia particular comporta asumir la responsabilidad correspondiente respecto a una herencia apostólica, una historia de gracia y una colaboración misionera universal (PDV 31-32, 65, 74). Todo sacerdote diocesano, por el hecho de serlo, queda disponible para la Iglesia universal, siempre en relación de dependencia con su propio Obispo (LG 28; PO 10; PDV 32; Dir 14-15).

Esta diocesaneidad no implica separación ni privilegios respecto a otras modalidades de servir a la Iglesia particular (también como miembros del Presbiterio con pleno derecho), pero tiene su propio camino específico de espiritualidad y de misionariedad. El sacerdote diocesano está al servicio de todos los carismas y vocaciones, indicando una línea de comunión con el Obispo y de coordinación entre todos los componentes del pueblo de Dios (PO 6, 9).

Por ser sacerdote diocesano secular ("incardinado"), se tiene una espiritualidad específica (con las líneas indicadas), aunque no necesariamente una espiritualidad peculiar en el sentido de inspirarse en el carisma fundacional de un fundador (como en el caso de los religiosos y de algunas instituciones). "Secular" indica no conventual o monástico. Esta espiritualidad específica sacerdotal (que constituye la propia identidad) ni se pone en duda, ni se presenta como reivindicación, ni se reduce a una discusión teórica de contraste con otras espiritualidades, sino que se afirma para vivirla e inspirarla a los futuros sacerdotes, especialmente durante la formación inicial en los Seminarios.

2. Cómo vivir la identidad sacerdotal en el propio Presbiterio

Por encima de toda fraternidad concreta (arciprestazgo, vicaría, grupo, asociación...), el sacerdote diocesano está llamado a vivir la fraternidad del propio Presbiterio según el proyecto que se haya elaborado para una formación permanente (PDV 79). Esto es exigencia del sacramento del Orden, de la pertenencia a la Iglesia diocesana y al Presbiterio y, al mismo tiempo, es un derecho del pueblo de Dios

(PDV 70). Toda fraternidad o grupo concreto deberá respetar esta realidad fraterna general, sin hacer una vida paralela.

El cuidado de la vida sacerdotal ("pastoral sacerdotal"), siempre en relación de dependencia respecto al carisma episcopal, es un acompañamiento de la persona del sacerdote en todas sus dimensiones. De este acompañamiento es también responsable todo el Presbiterio y la comunidad diocesana (PDV 76-78; Dir 81-97).

La vida sacerdotal del Presbiterio se estructura en sus cuatro niveles o dimensiones: humana, espiritual, intelectual y pastoral (PDV 71-72). Así se va tomando conciencia concreta de que, en la propia Iglesia particular, se hace realidad la Iglesia misterio, comunión y misión (PDV 73-75). El proyecto de vida que debe existir en todo Presbiterio, tiene que ser integral y sistemático, abarcando toda la vida y ministerio sacerdotal (PDV 3, 79; Dir 76, 86).

El proyecto de vida en su dimensión humana (personal y comunitaria) cuidará del sacerdote para que se pueda sentir plenamente realizado en el servicio pastoral: el equilibrio personal, virtudes humanas y de relación, conocimiento propio y de los demás, convivencia, posibilidad de compartir, dialogar, cooperar, entablar verdaderas amistades, cuidar del descanso y de la salud (deporte), organización del sustento necesario y de la previsión social... (PO 3; PDV 43-44, 72; Dir 76).

El proyecto de vida en su dimensión espiritual asegurará los medios para vivir la propia vocación y la espiritualidad específica, la oración y relación personal con Cristo, las virtudes del Buen Pastor en el seguimiento radical (la "Vida Apostólica"), la santificación en el ejercicio de los ministerios... (PO 12-17; OT 8-12; PDV 45-50, 72; Dir 76).

El proyecto de vida en su dimensión intelectual tendrá en cuenta la actualización de los contenidos de la fe, el enfoque *kerigmático* del estudio de la teología, los criterios eclesiales de fe en el enfoque de la problemática actual (en el dogma y la moral), la relación entre la fe y la ciencia... (PO 19; OT 13-18; PDV 51-56, 72; Dir 77).

En su dimensión pastoral, el proyecto de vida estimulará la disponibilidad misionera local y universal, un plan de pastoral de conjunto, el valor espiritual del ejercicio del ministerio (PO 13; PDV 24-26), la actualización de contenidos, la renovación de metodologías y de expresiones, el equilibrio y armonía entre ministerios (proféticos, cultuales, diaconales)... (PO 4-6, 9; OT 19-21; PDV 57-59, 72; Dir 45-56, 78).

Las cuatro dimensiones necesitarán personal responsable, encuentros,

cursos de actualización, publicaciones o información... En resumen, en el Presbiterio debe haber un proyecto de vida sacerdotal en todas sus dimensiones.

3. Proyecto de vida personal y comunitaria

Las fraternidades y grupos sacerdotales tendrán el cometido de "animar" este proyecto del Presbiterio y de llenar el espacio operativo que todavía queda para la iniciativa, la generosidad evangélica y los medios más concretos de vida sacerdotal. Las líneas básicas de espiritualidad (n.1) y el proyecto de vida en el Presbiterio (n.2) necesitan medios personales y comunitarios más concretos para hacerse verdaderamente efectivos (n. 3).

Esta concretización, para el sacerdote diocesano (incardinado), tendrá que realizarse en la misma línea del carisma específico: caridad pastoral concretada en el estilo evangélico de los Apóstoles, relación con el carisma episcopal, pertenencia responsable al Presbiterio, dedicación plena a la Iglesia particular también en su responsabilidad misionera universal... Para los demás sacerdotes, se tendrá en cuenta el propio carisma fundacional, religioso, asociativo, etc.

1º) Proyecto y compromisos personales (PO 18; PDV V-VI; Dir 41-54, 68, 76, 81-86).

Sin un proyecto personal adecuado, el proyecto comunitario no se pondría nunca en práctica. Los medios son los comunes a todo sacerdote, tal vez ya aconsejados o programados en el proyecto del Presbiterio, pero que siempre dejan espacio a una mayor concretización para la iniciativa privada:

- a partir del discernimiento personal sobre la acción de la gracia (del Espíritu Santo), sobre las propias limitaciones, sobre las prioridades y urgencias particulares de cada uno,
- celebración eucarística y encuentro personal (tiempo de visita, adoración),
- tiempo para la meditación de la Palabra o "lectio divina",
- liturgia de las Horas,
- momento mariano (rosario, consagración...),
- estudio y lectura espiritual,
- reconciliación sacramental periódica,

- revisión y consulta personal: examen, retiro y Ejercicios, dirección o consulta espiritual, asistencia a la reunión de grupo,
- tiempo necesario de descanso, vocación, deporte...
- renovación de estos compromisos o propósitos,
- tener estos medios escritos o memorizados en un plan sencillo espiritual, humano, intelectual, pastoral, concretando tiempo y modalidades...

2º) Proyecto y compromisos del grupo o fraternidad (PO 8, 17; PDV 17, 29, 31, 44, 50, 68, 74-81; Dir 28-29; can 278-280).

Además de las indicaciones del proyecto del Presbiterio, el grupo o fraternidad sacerdotal podrá concretar mejor a nivel de iniciativa privada y de generosidad evangélica, también para hacer realidad lo programado para todos los sacerdotes:

- a partir del discernimiento comunitario del Espíritu, para descubrir la peculiaridad del grupo o fraternidad,
- encontrarse periódicamente para: orar, compartir, ayudarse y ayudar a otros, descansar...
- participación responsable en el proyecto de formación permanente del Presbiterio diocesano (según las indicaciones del Obispo),
- compartir y ayudarse en la vida espiritual, pastoral, intelectual, humana,
- según diversas modalidades de reunión o de vida en grupo:
 - * a partir de la realidad (acontecimientos) iluminada por el evangelio (revisión de vida),
 - * a partir del evangelio, magisterio, santos, escritos...
 - * a partir de virtudes o deberes cristianos y sacerdotales,
 - * a partir de textos litúrgicos: preparación de la homilía, vivencia de la litúrgica...
- hacer y renovar estos compromisos preferentemente en común y en un día señalado (Jueves Santo, domingo del Buen Pastor, día del Cura de Ars o de San Juan de Ávila, etc.)

3º) Según diversas posibilidades de vida en grupo:

- modalidad geográfica: arciprestazgos (decanatos), vicarías, zonas, cercanía...
- modalidad funcional, según afinidad de ministerios especializados: consiliarías, enseñanza, liturgia, formación, apostolado y servicios con jóvenes, familia, enfermos, pobres...
- modalidad de amistad: por años de ordenación, amistad y afinidad, grupos espontáneos...
- modalidad "carismática" inspirada en una figura sacerdotal o espiritual...
- otras modalidades de iniciativa privada o grupal: consejo espiritual y apostólico, revisión de vida en grupo...
- modalidad de asociación: asociaciones, movimientos, institutos, vida consagrada...
- modalidad de la Unión Apostólica, como servicio asociativo internacional para intercambiar experiencias de "Vita Apostólica" en el Presbiterio diocesano.

4º) La posibilidad concreta de las "asociaciones" (cfr. PO 8; PDV 31, 68, 81; Directorio 25-29, 88; CIC 278, 298-329):

Hay que recordar los elementos constitutivos de las asociaciones sacerdotales, según las orientaciones actuales de los documentos eclesiales, teniendo en cuenta que todas ellas se inspiran en algún ideario, tienden a unos objetivos concretos y emplean los medios adecuados. En líneas generales se puede decir que señalan los objetivos pertinentes al nivel humano, espiritual, intelectual y pastoral, pero con aspectos preferenciales de vida y ministerio sacerdotal: vida espiritual y apostólica, compromisos morales o jurídicos, modalidad de vida de grupo, modalidad dependencia respecto al propio obispo, etc.

Las orientaciones eclesiales invitan a "tenerlas en mucha estima" e indican unas líneas básicas: a) "estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica"; b) "fomentan la santidad de los sacerdotes en el ejercicio del ministerio"; c) "una ordenación apta y convenientemente aprobada de la vida y por la ayuda fraterna"; d) "servir a todo el orden de los presbíteros" (PO 8); e) "contribuyen a la unión de los clérigos entre sí y con su propio obispo" (can. 278,2).

En armonía con el Presbiterio diocesano, deberá respetarse la inserción en las zonas pastorales (v.g. arciprestazgo) y las orientaciones sobre formación permanente de todos los sacerdotes. En esta perspectiva, siempre queda un espacio operativo para la vida más personal y comunitaria de iniciativa privada y de generosidad evangélica.

Entre las asociaciones, es muy conocida (desde el siglo XIX) la Unión Apostólica (la diócesis de Valencia, entre otras, tiene una larga historia que merecería estudiarse y valorarse más, también por las eminentes figuras sacerdotales que la han promovido). Tiene como objetivo principal suscitar la fraternidad sacerdotal que deriva del sacramento del Orden y de la pertenencia al Presbiterio de la Iglesia particular, en comunión con el propio Obispo y con el Sucesor de Pedro. Busca vivir la "Vita Apostólica" en la fraternidad del Presbiterio diocesano (sacerdotes y diáconos), proponiendo posibilidades de fraternidad por medio de un proyecto de vida personal y comunitaria. Decía Pablo VI: "La Unión Apostólica podrá encontrar, precisamente en el seno del Presbiterio, su espacio operativo y la posibilidad de ofrecer un servicio agradable y fructífero para el Clero" (Pablo VI, 22.11.72). Insertándose en el "proyecto de vida", que pide "Pastores dabo vobis" para el Presbiterio (PDV 76), la U.A. puede ser un fermento para la aplicación de todos los niveles de la formación permanente (en el campo de la iniciativa privada y de la generosidad evangélica), ayudando también al aprecio y a la coordinación de las demás asociaciones sacerdotales.

A modo de invitación:

Muchos sacerdotes del pasado y del presente histórico han hecho realidad este proyecto personal y comunitario, con modalidades diferentes y con contenidos equivalentes.

El sacerdote diocesano, en general, se siente todavía desmantelado en este campo concreto de la fraternidad. Tal vez de ahí deriva el que, en algunos lugares, las vocaciones no sean ni abundantes ni definidas. En algunas Iglesias particulares, donde abundan las vocaciones y donde los Seminarios van en auge, los futuros sacerdotes se preguntan sobre la posibilidad de vivir la identidad específica del sacerdote diocesano (descrita en PO, PDV, Directorio), en su propio Presbiterio y con su propio Obispo. El hecho de que existan otros cauces legítimos y recomendables no excusa de la urgencia de colaborar para construir el cauce propio y peculiar.

Hay que dar pasos concretos, sin esperar a más programaciones teóricas que quedan frecuentemente en el papel. Las propuestas concretas que sugerimos (n.3) son un paso humilde (entre otros posibles), que abre

camino para que otros mejoren lo andado.

El Presbiterio que llegue a entusiasmar a los sacerdotes actuales y a los del futuro, hay que construirlo como "familia sacerdotal" (PDV 74; CD 28), compuesta de sacerdotes apasionados por Cristo, y de pequeñas fraternidades o grupos y cenáculos (por zonas geográficas, función, amistad, asociación, etc.), que siguen un proyecto de vida definido y claro.

Las posibilidades son muchas; basta con empezar por una... Se puede iniciar por iniciativa privada, por asesoramiento de los formadores, por grupo o asociación, etc. A todo sacerdote le es posible dar ese paso trascendental, que podría ser el de reunirse periódicamente con algunos hermanos (dos o tres), buscar asesoramiento espiritual y pastoral, y colaborar responsablemente en el proyecto común del Presbiterio.

Teológicamente es necesaria la actuación concreta (paternal y fraterna) del propio Obispo, que hay que pedir y secundar, especialmente para las posibilidades geográficas, funcionales, asociativas, etc. Los presbíteros necesitan la actuación del carisma episcopal, de suerte que lo sientan cercano, plenamente comprometido y corriendo la misma suerte (humana, espiritual, intelectual y pastoral) en el Presbiterio de la Iglesia particular. La vida asociativa o comunitaria es un signo eficaz de espiritualidad y de evangelización, como concretización de la "fraternidad sacramental" del Presbiterio (cfr. PO 8).

Lo que fue el concilio de Trento respecto a los Seminarios, lo es ahora el concilio Vaticano II y su postconcilio respecto a los Presbiterios diocesanos. La aplicación de un concilio necesita años, cambio de mentalidad y personas generosas evangélicamente. "Con María, la Madre de Jesús" (Act 1,14), es siempre posible responder a las nuevas gracias que el Espíritu Santo derrama en su Iglesia. El "nuevo fervor de los apóstoles", exigido para la "Nueva Evangelización", significa, para los sacerdotes diocesanos, redescubrir y comprometerse a vivir la propia espiritualidad y misión sacerdotal, a nivel personal y comunitario.

Bibliografía sobre asociaciones sacerdotales: A. Del PORTILLO, *Ius associationis et associationes fidelium iuxta Concilii Vaticani II doctrinam*: "Ius Canonicum" 8 (1968) 5-28; J. ESQUERDA BIFET, *Asociaciones y espiritualidad sacerdotal*, en "Espiritualidad del presbítero diocesano" (Madrid, EDICE, 1987) 597-607; Idem, *Asociaciones sacerdotales de perfección*, en "Teología Espiritual" 10 (1966) 413-431; L. MARTINEZ SISTACH, *Las asociaciones de fieles* (Barcelona, Facultad de Teología, 1986); (Pont. Consejo para los

Laicos) *Los sacerdotes en el seno de las asociaciones de los fieles. Identidad y misión* (Ciudad del Vaticano 1981); P. POUPLIN, *Les associations sacerdotales et la vie spirituelle des prêtres*: *Vocation*, n. 285 (1979) 1118-128.